ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2017 – ADQUISICIÓN DE ESCÁNER - ID N° 329.740

Asunción, 21 de marzo de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas a la Carta de Invitación Estándar, quedando redactada de la siguiente manera:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Donde dice:

I. Otros documentos.
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2013, 2014 y 2015) en el servicio de provisión de escáner de alta gama con iguales o similares a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.- *2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-* *3. Fotocopia autenticada de matrícula de traductor público expedida por la Corte Suprema de Justicia.-*

Debe decir:

II. Otros documentos.
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2013, 2014 y 2015) en el servicio de provisión de escáner de alta gama con iguales o similares a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.- *2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-*

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes

Atentamente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN